



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 328 - 2010 - MDY

Yura, 29 de setiembre de 2010

VISTO:

El Informe N° 0166-2010-TESORERÍA presentado por la (e) del Área de Tesorería, y el Proveído N° 1382-2010 de Gerencia Municipal, referente a la designación del nuevo responsable de caja chica para la obra "Construcción de Graderías y Cerco Perimétrico Comité 30-Yura", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura es un Gobierno Local con autonomía técnica, administrativa y económica en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 320-2010-MDY de fecha 22 de setiembre de 2010, se establece el Fondo Fijo para Caja Chica destinado a la Obra denominada "Construcción de Graderías y Cerco Perimétrico Comité 30 - Yura", fijándose su *Monto Máximo en S/. 1,200.00* (Mil Doscientos con 00/100/ Nuevos Soles) y el *monto máximo para cada pago en efectivo en S/. 100,00* (Cien con 00/100 Nuevos Soles), designando como responsable del manejo de caja chica a la servidora Gilda Araujo Armendáriz;

Que, mediante Informe N° 0166-2010-TESORERÍA presentado por la (e) del Área de Tesorería, informa que según Resolución Directorial N° 026-80-EF/77.15 publicada en el Diario El Peruano el 06 de mayo de 1980 señala entre otros que "...El custodio del fondo será una persona independiente del Cajero y de aquel personal que maneje dinero efectúe funciones contables..." por lo que está imposibilitada de manejar Cajas Chicas y solicita que deleguen a otros servidor el manejo de la misma;

Que, mediante Proveído N° 1382-2010 de Gerencia Municipal, designa a la nueva responsable de caja chica para la obra "Construcción de Graderías y Cerco Perimétrico Comité 30-Yura", siendo la servidora **YENIFER MARINA HUANCA SOTOMA YOR**;

Por las consideraciones antes expuestas y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- *Modificar* el Artículo 2° de la Resolución de Alcaldía N° 320-2010-MDY de fecha 22 de setiembre de 2010, donde se designó al Responsable del Manejo de Caja Chica a la *C.P.C. Gilda Araujo Armendáriz*, para designar al nuevo responsable del mismo, la servidora **YENIFER MARINA HUANCA SOTOMA YOR** a cuya orden deberá girarse el cheque respectivo.

Artículo 2°.- *Ratificar* los demás artículos de la Resolución de Alcaldía N° 320-2010-MDY.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Lic. Giovanna Pilar Acosta Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Rómulo Lima Mamani
Alcalde (e)